

DECRETO ALC. Nº 1800/4654/ PEÑALOLEN, 17.07.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 542 de fecha 17.07.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades; Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011, que establece el orden de subrorancia de diversos cargos;

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

ARQUITECTO.

DIRECCION:

JE EXCLUYE DOMICILLO PON PROTECCIÓN DE DATOS

PERSONALES WAY 19628

NOMBRE:

MARÍA PAULINA CORTÉS OLAVE.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.- PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

TONICIPALIDAD DE PENALOR SECRETARIA MUNICIPAL

PENALOLEN PENALO

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)